

## REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

## RESOLUCIÓN No. AP-050-2024

ANUNCIO DE PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718611.70, N: 9680483.00; P2 E: 718809.31, N: 9680552.00 Y P3 E: 718843.83 N: 9680541.27; P4 E: 718871.00, N: 9680531.60, Y ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN"

## PH.D. CRISTIAN ZAMORA MATUTE ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016, en su artículo 60 establece que: "Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas. Dichos instrumentos son el derecho de adquisición preferente, la declaración de desarrollo y construcción prioritaria, la declaración de zona de interés social, el anuncio de proyecto, las afectaciones, el derecho de superficie y los bancos de suelo.";

Que, el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, define al anuncio del proyecto, como aquel: "(...) instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras. El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación. En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al registrador de la propiedad.";

Que, el numeral uno de la Disposición General Segunda de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, determina que: "Todos los niveles de gobierno anunciarán los proyectos para las obras que vayan a ejecutar de conformidad con lo establecido en esta Ley.";

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sustituido por artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nº 966, del 20 de marzo de 2017, en su primer inciso determina que: "Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley.";

Que, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sustituido por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No 966 del 20 de marzo de 2017, en su segundo inciso dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo.";

Que, el artículo 76, numeral 7, literal I) de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.";

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respectivamente establecen que: "El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.", señalando en los literales a) y b) del artículo 60: "Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;", y "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual determina que: "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.";

Que, mediante Resolución No. AP-011-2024, suscrita por el Dr. Cristian Eduardo Zamora Matute, Ph.D, Alcalde de Cuenca, se realizó el Anuncio del Proyecto denominado: "APERTURA VIAL DE LA CALLE DEL SAUCE ENTRE LA AV. DEL TEJAR Y CALLE DE LA HIGUERILLA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS COORDENADAS UTM WGS84 P1 (E: 719006.341, N: 9680588.606) y P2 (E: 718634.5, N: 9680603), PARROQUIA SAN SEBASTIAN", el mismo que fue publicado en la prensa los días 28 y 29 de febrero del 2024;

Que, es parte esencial y medular del presente expediente, las planificaciones vigentes para los tramos a intervenirse, denominada: "PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA (PAU) SECTOR EL TEJAR (D1.1)", aprobado por el Concejo Municipal el 5 de abril de 1983 y: "REPLANIFICACIÓN DE UN TRAMO CORRESPONDIENTE A LA CALLE DE LOS ROSALES Y A UN TRAMO DE LA CALLE DEL SAUCE", aprobado por el Concejo Municipal el 20 de enero del 2017;

Que, la: "ORDENANZA QUE REGULA EL USO, GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN CUENCA, ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA SANCIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO",

publicada en el Registro Oficial Nº 663, del 20 de diciembre de 2022, en su Disposición General Octava, señala que: "Se ratifican todas las reservas de suelo para obras públicas o de interés público, equipamientos, vías y vivienda de interés social, y las restricciones por canales de riego y servidumbres de infraestructura, constantes en las planificaciones previas a la aprobación de la presente Ordenanza. (...)";

Que, mediante Oficio Nro. 1956 de fecha 04 de agosto del 2023, se determina que: "(...) si bien es cierto que el "anuncio del proyecto" es un requisito que debe atenderse en forma previa a la declaratoria de utilidad pública, considero pertinente que, para los casos en los que los predios ya han sido ocupados o utilizados o están siendo ocupados o utilizados por parte del GAD Municipal de Cuenca para la construcción de obras, excepcionalmente se cumpla ex post con la emisión, publicación y notificación del acto administrativo de anuncio de proyecto; (...).";

Que, mediante Oficio Nro. DGPT-1763-2024, la Dirección General de Planificación Territorial solicita a la Dirección General de la Unidad Ejecutora de Proyectos se remita a esta Dependencia la memoria técnica del proyecto de pavimentación de las calles Del Tejar, tramo comprendido entre la calle De la Higuerilla y calle Del Sauce; y De los Claveles tramo comprendido entre la Av. Ordoñez Lasso y calle Del Lirio;

**Que,** mediante Oficio Nro. DGUEP-1801-2024, la Dirección General de la Unidad Ejecutora de Proyectos remite a la Dirección General de Planificación Territorial la memoria técnica del proyecto de los tramos solicitados, de la Calle de Los Claveles;

Que, forma parte del presente expediente la información catastral de los predios inmersos dentro del tramo a intervenirse, conforme los documentos anexos al Oficio Nro. DGAC-5655-2024.

#### **DATOS GENERALES.**

- Plazo de inicio: El plazo de inicio del presente anuncio será dentro de tres años contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación como acto administrativo en un diario de amplia circulación.
- Área de influencia: El área de influencia del proyecto, está conformada por los predios frentistas afectados por el trazado vial de la calle De Los Claveles, incluidos en el proyecto denominado: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718611.70, N: 9680483.00; P2 E: 718809.31, N: 9680552.00 Y P3 E: 718843.83 N: 9680541.27; P4 E: 718871.00, N: 9680531.60, Y ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN".
- Beneficiarios: 170 personas aproximadamente se benefician de forma directa con la pavimentación de esta vía.

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

## Nombre del Proyecto.

"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718611.70, N: 9680483.00; P2 E: 718809.31, N: 9680552.00 Y P3 E: 718843.83 N: 9680541.27; P4 E: 718871.00, N: 9680531.60, Y ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN".

Localización del Proyecto.

a) Provincia: Azuay.b) Cantón: Cuenca.

c) Parroquia: San Sebastiánd) Calle: De Los Claveles

e) Extensión:

Calle De Los Claveles: 400 metros lineales aproximadamente.

f) Superficie:

Área verde: 6466.88 metros cuadrados aproximadamente.

## Planificación mediante la cual se afecta a los predios que serán motivo de indemnización:

Los tramos de vía a intervenirse, esto es en la Calle De Los Claveles y área verde, se encuentran inmersos dentro de la planificación vigente denominada: "PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA (PAU) SECTOR EL TEJAR (D1.1)", aprobado por el Concejo Municipal el 5 de abril de 1983, y: "REPLANIFICACIÓN DE UN TRAMO CORRESPONDIENTE A LA CALLE DE LOS ROSALES Y A UN TRAMO DE LA CALLE DEL SAUCE", aprobado por el Concejo Municipal el 20 de enero del 2017.

## ÁREA DE INFLUENCIA:

El proyecto de pavimentación de la calle De Los Claveles de acuerdo a la planificación vigente, contempla una sección (ancho) de 8.00 metros.

Las áreas de los predios a ser declarados de utilidad pública, serán las afectadas por la implementación del proyecto de: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718611.70, N: 9680483.00; P2 E: 718809.31, N: 9680552.00 Y P3 E: 718843.83 N: 9680541.27; P4 E: 718871.00, N: 9680531.60, Y ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN".

Gráfico Nro. 1, Áreas de influencia directa:



Elaboración: Dirección General de Planificación Territorial.

Fuente: Dirección General de Avalúos y Catastros.

## DATOS CATASTRALES DE LOS PREDIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

Predio	Clave Catastral	Predio	Clave Catastral	Predio	Clave Catastral
1	07-03-033-001-000	17	07-03-033-028-000	33	07-03-034-071-000
2	07-03-033-011-000	18	07-03-033-029-000	34	07-03-034-072-000
3	07-03-033-012-000	19	07-03-033-030-000	35	07-03-034-077-000
4	07-03-033-013-000	20	07-03-033-031-000	36	07-03-034-078-000
5	07-03-033-014-000	21	07-03-033-032-000	37	07-03-034-079-000
6	07-03-033-015-000	22	07-03-034-014-000	38	07-03-034-080-000
7	07-03-033-016-000	23	07-03-034-016-000	39	07-03-034-081-000
8	07-03-033-017-000	24	07-03-034-019-000	40	07-03-034-082-000
9	07-03-033-018-000	25	07-03-034-020-000	41	07-03-034-083-000
10	07-03-033-019-000	26	07-03-034-021-000	42	07-03-034-084-000
11	07-03-033-020-000	27	07-03-034-059-000	43	07-03-034-085-000
12	07-03-033-021-000	28	07-03-034-063-000	44	07-03-034-086-000
13	07-03-033-022-000	29	07-03-034-064-000	45	07-03-034-087-000
14	07-03-033-023-000	30	07-03-034-065-000	46	07-03-034-088-000
15	07-03-033-024-000	31	07-03-034-069-000	47	07-03-034-089-000
16	07-03-033-025-000	32	07-03-034-070-000	48	07-03-034-135-000

Elaboración: Dirección General de Planificación Territorial.

Fuente: Dirección General de Avalúos y Catastros.

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de la atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

#### **RESUELVO:**

PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718611.70, N: 9680483.00; P2 E: 718809.31, N: 9680552.00 Y P3 E: 718843.83 N: 9680541.27; P4 E: 718871.00, N: 9680531.60, Y ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de este **ANUNCIO DE PROYECTO** en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca y en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

TERCERO.- Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718611.70, N: 9680483.00; P2 E: 718809.31, N: 9680552.00 Y P3 E: 718843.83 N: 9680541.27; P4

E: 718871.00, N: 9680531.60, Y ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN".

**CUARTO.-** De las publicaciones en la prensa y en la página web institucional se encargará la SECRETARÍA MUNICIPAL, además correrá traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Planificación Territorial, Dirección General de Avalúos y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca.

QUINTO.- La Dirección General de Avalúos y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto.-Cuenca, 13 de agosto de 2024.

CRISTIAN ZAMORA MATUTE PH.D.
ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA

RAZON: Siento como tal que se notificó por la prensa, la Resolución de Anuncio de Proyecto No. AP-050-2024 que antecede, respecto al ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718611.70, N: 9680483.00; P2 E: 718809.31, N: 9680552.00 Y P3 E: 718843.83 N: 9680541.27; P4 E: 718871.00, N: 9680531.60, Y ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", mediante publicaciones realizadas en el diario El Metro con circulación en la ciudad de Cuenca, en fechas 11 y 12 de septiembre de 2024, con ediciones No. 5489 y 5490, respectivamente-Certifico.-Cuenca, 19 de septiembre de 2024.

Mgst Aicente Astudito Saquicela

11-09-2024 FIMETRO



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela, SECRETARIO DEL CONCEIO MUNICIPAL, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público el ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 PI E: 718611.70, N: 9680483.00; P2 E: 718809.31, N: 9680552.00 Y P3 E: 718843.83 N: 9680541.27; P4 E: 718871.00, N: 9680531.60, Y ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUÍA SAN SEBASTIAN\*, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

# RESOLUCIÓN No. AP-050-2024 CRISTIAN ZAMORA MATUTE PH.D. ALCALDE DEL CANTÓN CUENCA CONSIDERANDO:

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en mi calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

#### RESUELVO:

PRIMERO.- DIPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA:
"PAMMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS
COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTIM WGS 84 PI E: 718671.00, N: 9680483.00; P2 E: 71889231, N:
SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", aceptando para el efecto
los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto. SEGUNDO.- Disponer la
publicación de este ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplía circulación en el cantón Cuenca y en la
página web institucional del Gobierno Aurtónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca. TERCERO.Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplía circulación cuenca. TERCERO.Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO, a través de la publicación en el diario de amplía circulación local, a
"PAMIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS
COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTIM WGS 84 PI E: 718611.70, N: 9680483.00; P2 E: 718893.11, N:
SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN". CUARTO.- De las
conred traslado de la publicación y notificará con la presente resolución a la Dirección General de Avallúcs y Catastros y al Registro de la Propiedad del cantón Cuenca. QUINTO.La Dirección General de Avallúcs y Catastros se encargará de la notificación a los señores propietarios de los
predios localizados en el área de influencia directa del proyecto. Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de
Cuenca, a los 13 días del mes de agosto de 2024, 1) Ph.D. Cristian Zumora Maturte, Alcalde del cantón
Cuenca.- LO CERTIFICO.-Cuenca, 23 de agosto de 2024,

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICO, que es fulcapia del ariginal.
Cuenca 10 cer aparembre de 2020

Mary Service EIO CANTONAL SECRE

12-09-2024 EI METRO



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL, por disposición del Ph.D. Cristian Zamora Matute, Alcalde del cantón Cuenca, pongo en conocimiento público el ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAMMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 P1 E: 718611.70, N: 9680483.00; P2 E: 718809.31, N: 9680552.00 Y P3 E: 718843.83 N: 96805541.27; P4 E: 718871.00, N: 9680531.60, Y ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo.

# RESOLUCIÓN No. AP-050-2024-CRISTIAN ZAMORA MATUTE PH.D. ALCALDE DEL CANTON CUENCA CONSIDERANDO:

Que, es necesario cumplir con el anuncio del proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

En cumplimiento de las atribuciones y facultades legales que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 59, 60 literales a) y b), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTÁD), en mi calidad de Alcálde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca,

#### RESUELVO:

PRIMERO.- EXPONER EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ANUNCIO DEL PROYECTO PARA LA: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 PI E: 718871.00, N: 9680483.00; P2 E: 718809.31, N: 9680552.00 Y P3 E: 718843.83 N: 9680541.27; P4 E: 718871.00, N: 9680551.60, Y ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN", aceptando para el efecto los informes, las descripciones y definiciones realizadas en el presente proyecto. SEGUNDO.- Disponer la públicación de este ANUNCIO DE PROYECTO en un diario de amplia circulación en el cantón Cuenca. TERCERO.-Notificar con este ANUNCIO DE PROYECTO, a través de la publicación en el diario de amplia circulación local, a los señores propjetarios de los predios localizados en el área de influencia directa del proyecto denominado: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE DE LOS CLAVELES, TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS UTM WGS 84 PI E: 718871.00, N: 9680483.00; P2 E: 718809.31, N: 9680552.00 Y P3 E: 718843.83 N: 9680541.27; P4 E: 718871.00, N: 9680631.60, Y ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EMPLAZAMIENTO DE AREA VERDE, PARROQUIA SAN SEBASTIAN". CUARTO.- De las publicaciónes en la prensa y en la página web institucional se encargará la Dirección General de Planificación Tentorial, Dirección General de Avaltios y Catastros se encargará de la Propledad del cantón Cuenca. QUINTO-La Dirección General de Avaltios y Catastros se encargará de la robificación caneral de Planificación Tentorial, Dirección General de Avaltios y Catastros se encargará de la notificación caneral de Panificación de la Reción General de Planificación Lenca, a los 13 días del mes de agosto de 2024. †) Ph.D. Cristian Zamora Mature, Alcalde del cantón Cuenca, a los 13 días del mes de agosto de 2024.

Mgst. Vicente Astudillo Saquicela SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICO, que es fiet copia de Leriginal SECRETARIO DEL CONESO CAMIONAL